

COPIA INFORME



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01120-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 04 de Junio del 2015

**Visto:** El Informe N° 1161-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 04.05.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0701-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.04.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 761-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 16.04.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01051 del 15.04.2015 y Acta de Fiscalización N° 344-2015/MPS-SGCM-UFelM del 15.04.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. Winston Jaime CHERO LECARNAQUE, con DNI N° 03653198, Propietaria del establecimiento Servicios de Internet, ubicada en calle Orbegoso N° 803 AA.HH. El Obrero - Sullana. **“POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0701-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 24.04.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01051 del 15.04.2015, con código de Infracción D-501, **“POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”**, Equivalente al 25% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al Sr. Winston Jaime CHERO LECARNAQUE, con DNI N° 03653198, Propietaria del establecimiento Servicios de Internet, ubicada en calle Orbegoso N° 803 AA.HH. El Obrero - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01051.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **“POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”**, Equivalente al 25% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado no ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sr. Winston Jaime CHERO LECARNAQUE, con DNI N° 03653198, Propietaria del establecimiento Servicios de Internet, ubicada en calle Orbegoso N° 803 AA.HH. El Obrero - Sullana. **“POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL”** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, ubicada en calle Orbegoso N° 803 AA.HH. El Obrero - Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo

LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. DR. P. F. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES